

RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2021 POR LA QUE SE REABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO, DEL TIPO Y CATEGORÍA REGIONAL CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “DEVELOPING NOVEL NANOTHERAPIES FOR ATHEROSCLEROSIS BY DELIVERING SENOLYTICS TO THE PLAQUE USING MESENCHYMAL STEM CELL-DERIVED EXTRACELLULAR VESIBLES”, CON REFERENCIA: 2019-TI/IND-13794, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 9 de julio de 2021 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación por obra y servicio de un/a Técnico/a de Apoyo a la Investigación dentro del proyecto “Developing novel nanotherapies for atherosclerosis by delivering senolytics to the plaque using mesenchymal stem cell-derived extracellular vesibles”, con referencia: 2019-TI/IND-13794, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Debido a la no publicación de la oferta en el Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid (Madrid I+D+i), entidad financiadora del contrato por causas administrativas no imputables a los interesados, este Rectorado HA RESUELTO:

- **Primero.-** Realizar la reapertura del plazo de presentación de solicitudes que comprenderá desde el día 01/09/2021 hasta el 10/09/2021 ambos inclusive.
- **Segundo.-** Los candidatos que presentaron su solicitud anteriormente de forma correcta a través de la Sede de la Universidad Autónoma de Madrid, se considerarán incluidos en el procedimiento, **siempre que se inscriban dentro de plazo señalado en el apartado anterior, en el Portal de Empleo I+D+i de la Comunidad de Madrid.** (<https://mcyt.educa.madrid.org/>).
- **Tercero.-** Los interesados que no se hubieran inscrito en el anterior periodo de presentación de solicitudes deberán presentar su documentación de la siguiente manera:
 - Presentación de solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, siguiendo las instrucciones descritas en las Bases de la Convocatoria. Pinchando en el enlace publicado en la oferta publicada en su página web (<https://www.uam.es/uam/investigacion/ofertas-empleo>).
 - Asimismo, también deberán inscribirse en la oferta publicada en el portal de empleo I+D+i de la Comunidad de Madrid, localizando la oferta por su referencia.

LA NO PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA EN AMBAS PLATAFORMAS, SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DEFINITIVA DEL CANDIDATO, SIENDO UN ERROR NO SUBSANABLE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de agosto de 2021

LA RECTORA

P.D.: El Vicerrector de Política Científica

(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García